



MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2022-0110

ACTA NO. 0086-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 M., del día Diecinueve (19) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), se dió inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones para conocer sobre el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para los **“SERVICIOS DE ALMUERZOS Y ESTACIÓN LIQUIDA PERMANENTE EN SALÓN DE HOTEL DE LA CIUDAD PARA LA ACTIVIDAD CON LEGISLADORAS DEL CONGRESO NACIONAL PROGRAMADA POR LA DIRECCIÓN DE TRANSVERSALIDAD PARA LA IGUALDAD, EL DIA 26 DE OCTUBRE 2022”** con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información.

La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha 11 de Agosto del año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

F.R.S.F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

VISTO: El Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha Trece (13) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- Hoteles Nacionales, SA; 2.- Plaza Naco Hotel, SRL y 3.- Inversiones Azul Del Este Dominicana, S.A** para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Diecisiete (17) de Octubre del Año Dos Mil Veintidós (2022), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para los **“SERVICIOS DE ALMUERZOS Y ESTACIÓN LIQUIDA PERMANENTE EN SALÓN DE HOTEL DE LA CIUDAD PARA LA ACTIVIDAD CON LEGISLADORAS DEL CONGRESO NACIONAL PROGRAMADA POR LA DIRECCIÓN DE TRANSVERSALIDAD PARA LA IGUALDAD, EL DIA 26 DE OCTUBRE 2022”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diecisiete (17) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 11:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que la empresa que participó fue: **1.- Plaza Naco Hotel, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se regirán por los siguientes principios:*

2) **Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.*

8) **Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor numero posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

9) **Principio de razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas*

F.R.S.F.



actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, menor precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a la razón social, en la cantidad y monto.

1. PLAZA NACO HOTEL, SRL (101199121)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Servicios de almuerzo y Estación Liquida en salón de hotel de la ciudad para 80 personas para la actividad con Legisladoras del Congreso Nacional, el día 26 de octubre 2022. (Según requerimiento) Servicio de almuerzo buffet para 80 personas 01 opción de arroz 02 Ensaladas 02 opciones de carne Postres Refrescos Fruit punch Servicio de Estación Liquida para 80 personas Agua, Café, Té, Leche, chocolate	01	117,600.00	21,168.00	150,528.00
2	Servicios de salón y Audiovisuales: para la actividad Legisladores del Congreso Nacional. Salón con capacidad para 80 personas Audiovisuales. Acceso a internet inalámbrico e internet por cable para dos dispositivos, pointer, 1 Equipo de sonido. 2 Micrófonos Inalámbricos. 1 Pódium acrílico. 1 Micrófono cuello de ganso .	01	29,380.00	5,288.40	34,668.40

	1 Pantalla.			
Subtotal				146,980.00
Itbis				26,456.40
Otros impuestos, cargos por servicio (10%)				11,760.00
Total General				185,196.40

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta Pesos con 00/100 (RDS 146,980.00)**, un Itbis de **Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos con 40/100 (RDS 26,456.40)** y Otros Impuestos **Once Mil Setecientos Sesenta Pesos con 00/100 (RDS 11,760.00)**, ascendente a un total general de **Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos con 40/100 (RDS 185,196.40)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

TERCERO (3): Este acto Administrativo del Comité de Compra y Contrataciones podrá ser impugnado ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los Derechos de las personas en su relación con la administración y de procedimiento administrativo.

Asimismo, en sede judicial, con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con el artículo 1 que le faculta de competencia y 5 que establece el plazo para recurrir de la Ley 13-07. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo las 12:45 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Mayra Jiménez
 Ministra de la Mujer
 Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones


Addys Then Marte
 Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones




F.R.S.F.



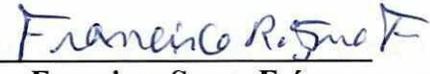



Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero




Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones




Francisco Suero Frías

Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

